



**REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL -
CCP**

Acta No. 11

FECHA/HORA: Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2019, 12:18 am

LUGAR: Sesión no presencial

CITACIÓN: **Omar Montoya Hernández** - Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia
Liliana María Casas Rodríguez – Subdirectora de Promoción y Protección Social.
Juan Francisco Arboleda Osorio – Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible
Claudia Patricia Navas- Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos - DGPPN
Eddy Shirley Herreño Mosquera – Coordinadora Grupo de Consolidación Presupuestal delegada por el Subdirector de Análisis y Consolidación (E)

Orden del día

1. **Desagregación concepto de ingreso 1-02-5-02-09-3 “Servicios de Salud Humana” en el máximo nivel de la Clasificación Central de Productos (CPC DANE), para las Unidades Ejecutoras: 150111 Ministerio de Defensa Nacional - Salud, 160102 Policía Nacional – Salud, 151900 Hospital Militar, 191400 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud..... 1**
 2. **Modificación nombre concepto de ingreso 1-02-6-06 “Recursos de terceros en consignación” a “Recursos de terceros” para las Unidades Ejecutoras: 020400 Fondo Rotatorio del DANE, 040300 Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, 151201 Fondo de la Policía – Gestión General, 220100 Ministerio de Educación Nacional, 250200 Defensoría del Pueblo..... 3**
 3. **Modificación nombre concepto de ingreso 2-12 “Recursos de terceros en consignación “para las Unidades Ejecutoras: 150700 Instituto de Casas Fiscales del Ejército, 240200 Instituto Nacional de Vías, 360200 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA..... 5**
-
1. **Desagregación concepto de ingreso 1-02-5-02-09-3 “Servicios de Salud Humana” en el máximo nivel de la Clasificación Central de Productos (CPC DANE), para las Unidades Ejecutoras: 150111 Ministerio de Defensa Nacional - Salud, 160102 Policía Nacional – Salud, 151900 Hospital Militar, 191400 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud.**

El Subdirector de Gobierno Seguridad y Justicia solicita desagregar el concepto de ingreso **1-02-5-01-09-3 Servicios de salud humana** en el máximo nivel que contempla la Clasificación Central de Productos (CPC DANE), con el fin de identificar a nivel presupuestal el ingreso que perciben dichas entidades por el tipo de servicio que están prestando. Asimismo, la Contaduría General de la Nación (CGN) a través de mesas de trabajo ha manifestado la necesidad de desagregar el concepto de ingreso con el fin de determinar la correcta afectación contable.



CLASIFICACIÓN DE LOS NUEVOS CONCEPTOS DE INGRESO

En la siguiente tabla se relacionan los conceptos de ingreso que se solicitan crear en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) como desagregaciones del concepto de ingreso 1-02-5-01-09-3 Servicios de salud humana

CODIGO	NOMBRE
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-1	SERVICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-1-1	SERVICIOS QUIRÚRGICOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-1-2	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA A PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-1-3	SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-1-9	OTROS SERVICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-2	SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-2-1	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-2-2	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-2-3	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-1	SERVICIOS DE PARTO Y AFINES
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-2	SERVICIOS DE ENFERMERÍA
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-3	SERVICIOS FISIOTERAPÉUTICOS
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-4	SERVICIOS DE AMBULANCIA
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-5	SERVICIOS DE LABORATORIO
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-6	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-7	SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, ÓRGANOS Y ESPERMA
6-0-33-1-02-5-01-09-3-1-9-9	OTROS SERVICIOS SANITARIOS, N.C.P.
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-1	SERVICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-1-1	SERVICIOS QUIRÚRGICOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-1-2	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA A PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-1-3	SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-1-9	OTROS SERVICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-2	SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-2-1	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-2-2	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-2-3	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-1	SERVICIOS DE PARTO Y AFINES
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-2	SERVICIOS DE ENFERMERÍA
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-3	SERVICIOS FISIOTERAPÉUTICOS
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-4	SERVICIOS DE AMBULANCIA
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-5	SERVICIOS DE LABORATORIO



CÓDIGO	NOMBRE
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-6	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-7	SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, ÓRGANOS Y ESPERMA
6-0-34-1-02-5-01-09-3-1-9-9	OTROS SERVICIOS SANITARIOS, N.C.P.
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-1	SERVICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-1-1	SERVICIOS QUIRÚRGICOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-1-2	SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA A PACIENTES HOSPITALIZADOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-1-3	SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS A PACIENTES HOSPITALIZADOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-1-9	OTROS SERVICIOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-2	SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-2-1	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-2-2	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-2-3	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-1	SERVICIOS DE PARTO Y AFINES
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-2	SERVICIOS DE ENFERMERÍA
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-3	SERVICIOS FISIOTERAPÉUTICOS
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-4	SERVICIOS DE AMBULANCIA
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-5	SERVICIOS DE LABORATORIO
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-6	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-7	SERVICIOS DE BANCOS DE SANGRE, ÓRGANOS Y ESPERMA
3-1-01-1-02-5-01-09-3-1-9-9	OTROS SERVICIOS SANITARIOS, N.C.P.

CLAVE ECONÓMICA:

CÓDIGO 1421
NOMBRE Ventas de establecimiento de mercado

UNIVERSALIDAD: NO UNIVERSAL

DECISIÓN: APROBADO.

2. **Modificación nombre concepto de ingreso 1-02-6-06 "Recursos de terceros en consignación" a "Recursos de terceros" para las Unidades Ejecutoras: 020400 Fondo Rotatorio del DANE, 040300 Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, 151201 Fondo de la Policía – Gestión General, 220100 Ministerio de Educación Nacional, 250200 Defensoría del Pueblo.**

La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita modificar el nombre del concepto de ingreso 1-02-6-06 "Recursos de terceros en consignación" a "Recursos de terceros", teniendo en cuenta que los recursos que un tercero entrega a un órgano del Presupuesto General de la Nación (PGN) pueden ser entregado en dos modalidades a saber: en consignación, mientras se define el beneficiario o la finalidad de los mismo; y ii) en administración, para que estos sean ejecutados. Por lo cual, se debe dejar genérico el nombre del concepto de ingreso.



NOMBRE ACTUAL DEL CONCEPTO DE INGRESO:

	3-1-01	RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
NIVELES 1-3	6-0-49	FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
	6-0-56	FONDO FONPET - MAGISTERIO
NIVEL ESTRUCTURAL	1	INGRESOS CORRIENTES
NIVEL RENTÍSTICO	02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
SUBNIVEL RENTÍSTICO	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CONCEPTO	06	RECURSOS DE TERCEROS EN CONSIGNACIÓN

PROPUESTA DE NOMBRE DEL CONCEPTO DE INGRESO:

	3-1-01	RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
NIVELES 1-3	6-0-49	FONDO PARA DEFENSA DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
	6-0-56	FONDO FONPET - MAGISTERIO
NIVEL ESTRUCTURAL	1	INGRESOS CORRIENTES
NIVEL RENTÍSTICO	02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS
SUBNIVEL RENTÍSTICO	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CONCEPTO	06	RECURSOS DE TERCEROS

CLAVE ECONÓMICA:

CÓDIGO	33182
NOMBRE	Otras cuentas por pagar no clasificadas en otra parte

UNIVERSALIDAD: NO UNIVERSAL

DEFINICIÓN CONCEPTO 1-02-6-06 RECURSOS DE TERCEROS: Corresponde a recursos de carácter transitorio que por disposición legal deben ser recepcionados por algunos órganos del PGN para su posterior asignación a los beneficiarios o ejecutores de los mismos.

Incluye:

- Ingresos por concepto de acciones populares y de grupo que se consignan en el Fondo Especial para defensa de derechos e intereses colectivos, pagaderos a los beneficiarios de las mismas (Ley 472 de 1998).
- Ingresos del fondo especial Fondo FONPET Magisterio.

No incluye:

- Rentas de destinación específica

DECISIÓN: APROBADO.



3. Modificación nombre concepto de ingreso 2-12 "Recursos de terceros en consignación "para las Unidades Ejecutoras: 150700 Instituto de Casas Fiscales del Ejército, 240200 Instituto Nacional de Vías, 360200 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal solicita modificar el nombre del concepto de ingreso 2-12 de "Recursos de terceros en consignación" a "Recursos de terceros", teniendo en cuenta que los recursos que un tercero entrega a un órgano del Presupuesto General de la Nación (PGN) pueden ser entregado en dos modalidades a saber: en consignación, mientras se define el beneficiario o la finalidad de los mismo; y ii) en administración, para que estos sean ejecutados. Por lo cual, se debe dejar genérico el nombre del concepto de ingreso

NOMBRE ACTUAL DEL CONCEPTO DE INGRESO:

NIVELES 1-3	3-1-01	RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
	3-2-05	FONDO VIVIENDA - SENA
NIVEL ESTRUCTURAL	2	RECURSOS DE CAPITAL
NIVEL RENTÍSTICO	12	RECURSOS DE TERCEROS EN CONSIGNACIÓN

PROPUESTA DE NOMBRE DEL CONCEPTO DE INGRESO:

NIVELES 1-3	3-1-01	RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS
	3-2-05	FONDO VIVIENDA - SENA
NIVEL ESTRUCTURAL	2	RECURSOS DE CAPITAL
NIVEL RENTÍSTICO	12	RECURSOS DE TERCEROS

CLAVE ECONÓMICA:

CÓDIGO	33182
NOMBRE	Otras cuentas por pagar no clasificadas en otra parte

UNIVERSALIDAD: NO UNIVERSAL

DEFINICIÓN: 2-12 RECURSOS DE TERCEROS. Son los recursos que se consignan transitoriamente en un órgano del PGN, porque la norma centraliza su recaudo en esa unidad, mientras se entregan a su beneficiario legal.

No incluye:

- Operaciones de tesorería por deducciones de ley sobre pagos por impuestos, tasas y otros.

DECISIÓN: APROBADO



De acuerdo con la votación en cada solicitud y con base en el orden del día, se relacionan los siguientes votos, efectuados por cada uno de los miembros:

Miembros Comité CCP	Voto	Fecha
Omar Montoya Hernández	Voto Positivo	Diciembre 23 de 2019
Claudia Patricia Navas	Voto Positivo	Diciembre 23 de 2019
Liliana María Rodríguez Casas	Voto Positivo	Diciembre 23 de 2019
Juan Francisco Arboleda Osorio	Voto Positivo	Diciembre 23 de 2019
Eddy Shirley Herreño Mosquera	Voto Positivo	Diciembre 23 de 2019

DECISIÓN: APROBADO. Los miembros de la Reunión Conceptualización del CCP en la sesión N° 11 realizada de manera no presencial, deciden aprobar las solicitudes de creación y modificación de los conceptos de ingreso señalados.

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ
Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia y
Justicia.

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
Subdirector de Competitividad y Desarrollo
Sostenible.

LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ CASAS
Subdirectora de Promoción y Protección Social

CLAUDIA PATRICIA NAVAS
Coordinadora Grupo de Asuntos Jurídicos

EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA
Coordinadora Grupo de Consolidación
Presupuestal delegada por el Subdirector de
Análisis y Consolidación Presupuestal (E)

ANEXOS: Documentos soportes de las solicitudes, presentación y votos de los miembros en diecinueve (19) folios.

TRANSCRIBIÓ: Edna Ruby González Pineda, Daniel Fernando Romero Fandiño y Eddy Shirley Herreño Mosquera.